



# CounterBalance International

Un boletín de la Asociación Internacional de Magistradas (IAWJ) y de la Fundación Internacional de Magistradas (IWJF)  
Invierno de 2001, Volumen 7, No. 1

## Las Elecciones Al Margen IAWJ-IWJF de la Denotan la Sociedad Unanimidad



**Escrito por Marsha Freeman, Directora  
Vigilancia Internacional de Derechos de la Mujer (IWRAP)**

*El discurso que la Sra. Freeman presentó a la conferencia IAWJ-IWJF en Buenos Aires, Argentina en mayo del 2000 aparece en forma abreviada.*

Por la quinta vez en la historia decenal de la IAWJ, los miembros del Consejo Directivo eligieron por unanimidad un grupo de funcionarios que liderará IAWJ-IWJF durante los próximos dos años.

La constitución de la IAWJ y los reglamentos de la IWJF dictan que las mismas personas deben representar ambas organizaciones. En tiempos pasados, los candidatos han postulado sin oposición. Este año fué igual en ese sentido. Por lo tanto, las magistradas que asumieron sus cargos a partir del 1º de noviembre de 2000 son bien conocidas por los miembros de la IAWJ.

La Dra. Mella Carol—juez de la Corte Superior de Justicia de Irlanda y directora del Comité Patrocinador de la Sexta Conferencia Bienal, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Dublín en mayo de 2002—automáticamente subió a la presidencia conforme con la constitución de la IAWJ. Asimismo, la Dra. Laetitia Mukasa Kikonyogo, juez del Tribunal Supremo de Uganda, ascendió del puesto de vicepresidente al puesto de presidente-electo. Por su parte, la Dra. Rosalina Pison, juez de la Sala de Apelación de las Filipinas y previamente secretaria de las organizaciones, asumió el cargo de vicepresidente. La Dra. Miriam Naveira, juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico, tomó el puesto de secretaria.



Me presento a ustedes hoy día después de haber tenido una experiencia directamente relacionada con el tema de esta conferencia “Las Mujeres al Margen.” Hace poco pasé seis días en Moldova. Estuve participando en un programa que ayuda a los representantes del gobierno y de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) a entender el significado y la importancia de las obligaciones del tratado de derechos humanos con respecto a la mujer. Viajando...con cuatro miembros del Comité CEDAW de las Naciones Unidas, conocí a funcionarios prominentes del gobierno y de una gran variedad de ONGs. Asimismo, conocí a jueces que querían dialogar sobre el estado de los tratados internacionales en sus sistemas legales y sobre la manera que ellas podrían aplicar normas internacionales antidiscriminatorias en sus propios casos locales.

Lo que ví claramente por medio de estas conversaciones fué que Moldova es un país “al margen.” Su población está luchando para aprender de la democracia y del capitalismo sin ningunos antecedentes o experiencia previa. El gobierno es inestable y la economía está mal.

¿Cuál enfoque se debería usar para rescatar al país de esta situación extrema? Existe una gran necesidad para las instituciones fundadas de buena fé que puedan responder a las necesidades de la ciudadanía—la protección, la estabilidad y la oportunidad. La esperanza de Moldova queda en las manos de unas cuantas personas que creen en las normas jurídicas y en el desarrollo de las instituciones que apoyan a la ciudadanía. El gobierno, a pesar de su inestabilidad, ha aprobado todos los tratados internacionales de derechos humanos y constantemente está examinando y redactando legislación que define su relación con la gente.

*continuado en la pagina 6*



# Informe de Noticias Mundiales

## → Bangladesh

**Nazmun Sultana**, juez, fundadora y Directora Internacional de la Asociación de Magistradas de Bangladesh, fué promovida a la Corte Superior. La Dra. Sultana es la primera mujer que haya alcanzado ese nivel en su país.



El Juez Principal administra el juramento a la Dra. Sultana.

## → Brasil

El 14 de diciembre de 2000 se ha vuelto un día histórico en Brasil. Es el día que la Dra. **Ellen Northfleet** prestó juramento para la Corte Suprema, siendo la primera mujer de hacerlo. La Dra. Northfleet ascendió a la Corte Suprema desde la Corte Regional Federal de Porte Alegre, donde fué la primera mujer presidente de una corte federal. Su nombramiento por el presidente de Brasil fué confirmado rápidamente por unanimidad por el parlamento brasileño. El nombramiento de la Dra. Northfleet le da mucho orgullo a la IAWJ. La IAWJ tiene la plena confianza que la Dra. Northfleet servirá con gran distinción y avanzará los principios fundamentales de la misión de la IAWJ.



La Dra. Northfleet ha creado un día histórico.

Los extractos que siguen aparecieron en el artículo escrito por la Dra. **Cheryl Daniel**, que acaba de ser elegida presidente-electo del Comité Canadiense de la IAWJ. El artículo se publicó en el boletín del Comité Canadiense.

“Tengo el agrado de informarles que, en el año 2000, nuestra membresía fué la más alta desde el inicio del Comité Canadiense—205 miembros, una zifra que incluye 2 hombres. El Comité Canadiense ha tenido dificultades muy parecidas a las que padecen otras organizaciones nuevas, con respecto al crecimiento y desarrollo de la organización. Los reglamentos y la constitución fueron preparados poco después de la primera reunión. Sin embargo, los miembros le dieron poca atención a los reglamentos y la constitución y se interesaron más en las actividades, como el auspicio de la Conferencia Internacional de 1988 in Ottawa, la realización del proyecto con los representantes de la República del Camerón y el envío de la delegación a Buenos Aires en mayo de 2000.

Los miembros ahora se están fijando en los procedimientos, polizas y normas internas del Comité Canadiense. Con ese fin, se formó un comité para redactar enmiendas de los reglamentos, los cuales se remitieron al Consejo Directivo en la reunión de enero del presente.”

## → India

La Dra. **Sujata Manohar**, que se jubiló de la Corte Suprema de la India hace un año, ha sido nombrada a la Comisión de Derechos Humanos del país.

## → Kenia

La Dra. **Joyce Aluoch**, Directora Internacional de la Asociación de Magistradas de Kenia, nos ofrece el informe a continuación sobre los logros de su organización del año pasado:

“Conforme con la recomendación que se hizo en la conferencia regional de la IAWJ sobre violencia de género en Kampala, Uganda en el año 1996, la Asociación de Magistradas de Kenia lideró la creación y el diseño de una sección/división de asuntos de familia de la Corte Superior.

A pedido de la IAWJ, el Juez Principal estableció un comité para la preparación de un informe y de recomendaciones sobre los reglamentos de la sección/división. Después de más de un año de trabajo, el comité remitió su informe al Juez Principal. El día 14 de diciembre de 2000, la Sección/División de Familia se hizo realidad.”

## → Panamá

El Comité de la IAWJ en Panamá tuvo su reunión en un teatro local luego de haber asistido a la obra titulada “Pensión de los Locos.”

## → Filipinas

El juez **Flerida Romero** se retiró recientemente de la Corte Suprema. No obstante, la Dra. Romero continuará su papel activo jurídico, ya que acaba de ser nombrada a la Organización Internacional de la Labor, donde también está la Dra. Mella Carroll.

## → Corea del Sur

La IAWJ le da la bienvenida a la nueva Asociación de Magistradas de Corea del Sur. Dicha organización se estableció después que el reglamento que prevenía a los funcionarios gubernamentales de hacerse miembros de ONGs internacionales fué revocado.

## → Tanzania

La Dra. **Nathalie Kimaro**, que previamente fué Registrario Principal de la Corte Superior de Dar-Es-Salaam, recientemente fué nombrada juez de la misma.

## → Uganda

La Dra. **Laetitia Mukasa Kikonyogo**, la primera mujer nombrada a la Corte Suprema de Uganda, hace poco recibió un nuevo honor. La Dra. Kikonyogo es la primera mujer de ser nombrada Juez Apoderada de la Corte Suprema.

En un discurso que presentó en la conferencia de Buenos Aires, la Dra. Kikonyogo explicó que las magistradas en su país proveen un servicio poco conocido a las personas afligidas. Las mujeres maltratadas que, por temor, no quieren hacerle juicio a sus esposos o parejas abusivas, le piden a las magistradas que los reprendan/riñan. Las magistradas suelen resolver estos problemas con éxito. Aquellas quejas que son más difíciles de manejar las magistradas refieren a la FIDA (una ONG de abogadas) o a una clínica de asesoría legal.

## → Zimbabue

Ex-magistrada **Euna Makamure** ahora es juez. La Dra. Makamure fué nombrada a la Corte de la Labor. Por otra parte, la Dra. **Elizabeth Gwaunza**, que lidera el Grupo JEP con la Dra. Makamure, nos informa que la Dra. **Rita Makarau** y la Dra. **Ann Gowora** trabajan con ella en la Corte Superior. □

# LA SEXTA CONFERENCIA BIENIAL Y EL DECIMO ANIVERSARIO DE LA IAWJ-IWJF

TEMA:  
"CREATIVIDAD JUDICIAL"  
"JUDICIAL CREATIVITY"  
"CREATIVITE JUDICIAIRE"

RESERVEN ESTAS FECHAS  
AHORA:  
23 AL 26 DE MAYO DE 2002  
DUBLÍN, IRLANDA

LUGAR:  
EL CASTILLO VENERABLE  
DUBLÍN, IRLANDA

EL CASTILLO QUEDA EN  
EL CENTRO DE DUBLÍN, A  
UNOS MINUTOS DE LOS  
RESTAURANTES, TIENDAS  
Y OTRAS ATRACCIONES  
TURÍSTICAS.

EL COMITÉ ORGANIZADOR,  
LIDERADO POR LA DRA. MELLA  
CARROLL, LES RUEGA SE  
INSCRIBAN CON ANTICIPACIÓN.  
PARA RECIBIR ANUNCIOS Y  
MAYOR INFORMACIÓN, FAVOR DE  
COMUNICARSE CON PAULENE  
MCKEEVER POR CORREO  
ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN  
PAULENEMCK@COMPUSERVE.COM  
OR POR FAX AL NÚMERO  
(353-1) 662-0126.

## LAS OGNs DEMENDANS LA SUSPENSION DE LAS ELECCIONES "ICTY"

La IAWJ-IWJF se junto con otras ONGs para firmar una carta de fecha 8 de marzo al Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan. La carta, escrita por el Grupo de Género de la Corte Criminal Internacional, le pidió con urgencia al Secretario General que postergue las elecciones programadas para el 14 de marzo de las personas nombradas al Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra de la ex-Yugoslavia. Además, la carta le rogó al Secretario General que habra nuevamente el proceso de nombramiento para que más mujeres postulen y se incluyan en la lista de candidatos. En la lista había solamente una mujer pero habían 25 hombres. Al momento de la publicación de este boletín, la IAWJ-IWJF se ha enterado que la elección se realizó de todas maneras, como se había programado. No se sorprendió nadie que los mismos 26 candidatos fueron elegidos nuevamente.

## SE BUSCA JUECES PARA EL "ADR" EN EL INTERNET

"Juez Privado" (dícese en inglés "Private Judge") es un servicio para resolver controversias y altercaciones. Dicho servicio fué establecido por Alice Sullivan, que es miembro de la NAWJ, para ayudar a resolver controversias por medio del Internet. "Juez Privado" busca jueces actuales y jueces jubiladas, para participar en un panel internacional de resolución de controversias comerciales. Durante los últimos diez años, la Dra. Sullivan, que se retiró de la Corte Suprema de California, ha manejado una oficina de resolución de controversias y ha servido de intermediaria para mas de 1.000 casos.

La Dra. Sullivan nos explica que el servicio facilita el registro y la presentación de casos por medio del Internet. Los documentos son transferidos usando una conexión segura. "Juez Privado" limitará sus actividades a las controversias y a los casos de mayor escala (class actions) comerciales o aquellas actividades relacionadas con la propiedad intelectual. Se lanzará el servicio "Juez Privado" en los primeros meses del año 2001.

La Dra. Sullivan busca la participación de jueces de cada país con amplia experiencia. Los jueces deben tener un estatus (por ejemplo, ser jubilados) que les permite recibir pago de fuentes privadas. Además, los jueces deben hablar y escribir inglés perfectamente y saben usar el Internet. Se proveerá capacitación de computadoras y asistencia administrativa a las personas elegidas. Para mayor información, favor comunicarse con la Dra. Sullivan al número de teléfono (858) 792-3601 o a la dirección de correo electrónico [info@privatejudge.com](mailto:info@privatejudge.com).

## LA QUOTAS SE DEBERIAN PAGAR DEFINITIVAMENTE

El primer incremento de la cuotas de la IAWJ fué aprobado en la sesión plenaria de la conferencia IAWJ en Buenos Aires, debido a que los gastos de la IAWJ son pagados por las cuotas y que dichos gastos han subido dramáticamente conforme con la expansión de la membresía y los servicios que provee la IAWJ.

**A partir del 1º de enero de 2001**

- 1) Las cuotas para todas las asociaciones nacionales son \$US 6,00 por persona por año, hasta un monto máximo de \$US 3.500 por organización. Los pagos se deben enviar en un monto total para el **31 de marzo de 2001**, con un listado de los miembros actuales y sus particulares, a la sede principal de la IAWJ.
- 2) Los individuos siguen siendo \$US 15,00 por año.

**Si usted paga por transferencia bancaria, por favor no se olvide incluir los \$US 15,00 para cubrir el costo del envío. Los datos bancarios de la IAWJ son:**

**Asociación Internacional de Magistradas  
(International Association of Women  
Judges)  
Bank of America, Washington, D.C.,  
EE.UU.  
Nº de cuenta: 001933207050  
Nº de ruta: 054001204**

**A partir del 1º de enero de 2003**

- 1) Todas las asociaciones deberán pagar \$US 8,00 por persona en un monto total para el **31 de marzo de 2003**, con un listado de los miembros actuales y sus particulares.
- 2) Las cuotas para los individuos seguirán siendo \$US 15,00 por año.

**LOS COSTOS ELEVADOS HAN OBLIGADO  
ALA IAWJ ADOPTAR UNA POLIZA ESTRICTA  
DE MEMBRESIA. POR LO TANTO,  
AQUELLAS ORGANIZACIONES QUE NO  
PAGUEN SUS QUOTAS POR DOS AÑOS  
SEGUIDOS, SIN NINGUN PERMISO ESPE-  
CIAL, NO SERAN INCLUIDAS EN EL  
DIRECTORIO. EL DIRECTORIO DEL AÑO  
2002 SOLAMENTE INCLUIRA LOS  
NOMBRES DE LOS MIEMBROS QUE HAYAN  
PAGADO LAS QUOTAS. LA IAWJ APRECIA  
SU COMPRESION Y COOPERACION.**

# NOTAS DEL TRIBUNAL

## NO ME DESPIDO

### por la ex-presidenta de la IAWJ-IWJF Carmen Argibay

Cuando se publique esta edición de *Counterbalance International*, mi tiempo como presidenta de la IAWJ-IWJF ya se habrá terminado. La Dra. Elia Carroll de Irlanda será nuestra nueva presidenta, y yo le deseo todo lo mejor en su nuevo puesto. Sin embargo, queridas amigas, esta no es una despedida. Voy a permanecer muy involucrada con la IAWJ, no solo porque he sido presidenta, sino porque—como miembro—he disfrutado de cada minuto y de cada actividad de nuestra asociación.

No es mi intención el evaluar los últimos dos años; eso le corresponde a todos los miembros. Lo que si quisiera compartir con ustedes son mis apreciaciones de las actividades que, para mi, fueron muy satisfactorias, así como las experiencias que se me presentaron por medio de la IAWJ-IWJF.

Una de las actividades fue el JEP (El Proyecto “Hacia un Sistema de Derecho Equitativo”—dícese en inglés “Towards a Jurisprudence of Equality Project”) en Sud América. El programa judicial educativo, que fue diseñado por la IWJF y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tuvo—y todavía tiene—mucho éxito en el desarrollo de jurisprudencia nacional basada en los tratados internacionales y regionales de derechos humanos. Aunque el programa tomó mucho esfuerzo, los resultados del mismo fueron muy satisfactorios.

Otra actividad que deseo destacar es la Quinta Conferencia Bienal Internacional, que se realizó en Buenos Aires del 17 al 21 de mayo de 2000. Por supuesto, muchas de ustedes asistieron y probablemente se acordarán de la alta calidad de los talleres sobre varios aspectos del tema principal “Las Mujeres al Margen”—por ejemplo, los ponentes excelentes, la cálida atención que se dió a todos y las amistades de alrededor del mundo que hicimos y que queremos mantener en el futuro. También, seguramente se acordarán de la cena de premios que fué tan emocionante—cuando la Dra. Navanethem Pillay, presidenta del Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra de las Naciones Unidas para Rwanda, fué honrada, así como los otros momentos especiales que compartimos. Aunque la Asociación Argentina no recibió ningún apoyo oficial para este evento importante, vimos cuanto podemos realizar juntas con el apoyo de los miembros de la IAWJ-IWJF.

Por último, quisiera decirles que mi membresía con la IAWJ-IWJF me hizo posible conocer a mujeres excepcionales y organizaciones no gubernamentales (ONGs) que ayudan a las mujeres. Por medio de ellas, fui invitada como juez al Tribunal Internacional de Mujeres de Crímenes de Guerra para tratar temas relacionados con la esclavitud sexual de las mujeres por el ejército japonés. La oportunidad que tuve de participar fué un honor para mi y no hubiera sido posible si no fuera por nuestra asociación.

Estoy convencida que nosotras podemos tener un impacto si trabajamos, tenemos paciencia y un alto nivel de dedicación, queremos, amamos y trabajamos aún más. Estoy sumamente orgullosa de esta asociación y espero con todo mi corazón que crezca y que tome un papel de liderazgo por todo el mundo para los derechos humanos, los derechos de la mujer y la lucha contra la violencia, para la paz y para una mejor vida para todas las mujeres.

No me despido porque pretendo continuar con nuestra misión.

## Conozcan al Personal...

Los miembros de la IAWJ lamentaron la partida de **Dorota Majewska**, la enérgica Administradora de Programas. Dorota decidió hacer un curso



postgraduado para complementar sus credenciales con un título de Maestría de Administración de Negocios. Parecía imposible encontrar una persona que tome ese cargo, pero afortunadamente **Jane Curtis** se nos presentó

en el momento oportuno.

Las credenciales de Jane nos dan no mas un vislumbre de su capacidad para este puesto. Recibió su Maestría de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad del Estado de Oregon en mayo del 2000. Para ese fin, Jane hizo cursos en estudios de género, sociología y psicología. Además de su preparación académica, Jane cuenta con conocimientos y experiencia en administración de oficinas, planificación estratégica y contabilidad, así como administración de recursos humanos y supervisión de personal.



**Diana Ngbokoto** es cara conocida para los miembros de IAWJ, ya que se han comunicado con ella varias veces a través de los años con consultas sobre la membresía. Sin embargo, lo que ha cambiado es que ahora Diana trabaja tiempo completo, debido a que recibimos una donación generosa de la Fundación Ford. Otra novedad es que Diana tuvo su tercer hijo el año pasado en agosto.

Nacida en Rumania, Diana se matriculó en Suiza, donde recibió un título de Bachiller en Economía de Negocios con una especialización en economía de África. Al llegar a los Estados Unidos, trabajó con varias ONGs enfocadas en temas de desarrollo. Diana continuará dedicándose a los temas de membresía de la IAWJ y, además, asumirá el papel de Coordinadora del Proyecto de Jurisprudencia Equitativa en África Oriental para la IWJF. Sus experiencias diversas le dan una perspectiva única que, por lo tanto, la califica para llevar a cabo sus nuevas tareas—las tareas que asegurarán que los participantes de JEP cumplan con los mismos tiempos/las mismas fechas de entrega, remitan informes a las instuciones que han brindado financiamiento a JEP y que trabajen de cerca con Lydia Ddamba, la nueva Administradora Regional de Proyectos en Kampala, Uganda.

# EL TRIBUNAL DE TOKIO RECHAZA LA IMPUNIDAD PARA LOS CRIMENES DE GUERRA CONTRA LAS MUJERES QUE FUERON ESCLAVAS SEXUALES PARA LOS MILITARES JAPONESES

por Carmen Argibay

Una de las experiencias más emocionantes en mi vida fué trabajar en Tokio, en el Japón. Ahí, en la presencia de otros jueces, oí a una mujer oriental mayor de edad explicar el sufrimiento que le causó ser esclava sexual de los militares japoneses que invadieron previo a la Segunda Guerra Mundial y durante la misma.

A fines de octubre, los jueces que fueron invitados a trabajar en el tribunal—Gabrielle Kirk McDonald, Christine Chinkin, Willy Mutunga, P.N. Bhagwati y yo—nos reunimos por dos días la Haya por dos días para examinar los documentos e intercambiar ideas. Consideramos que la reunión fué demasiado breve y, por lo tanto, nos escribimos por correo electrónico y continuamos nuestro trabajo durante el mes de noviembre. Escribimos resoluciones y las compartimos con el grupo. Al último momento, la Dra. Bhagwati se indispuso y su doctor no le permitió viajar. Sin la Dra. Bhagwati, fuimos cuatro jueces en el tribunal.

Las Fuerzas de la Alianza supieron del trato de “las mujeres de consuelo” en el Japón mientras preparaban sus casos ante el Tribunal Militar para el Oriente de 1946 a 1948. Sin embargo, no mencionaron este tema aunque demandaron a los militares japoneses por otros crímenes de guerra. En los primeros años de los 1990s, las mujeres que sobrevivieron la esclavitud sexual por fin se animaron a demandar compensación por los crímenes que fueron cometidos contra ellas. Dos Grupos Especiales de Investigación de las Naciones Unidas descubrieron esta tragedia. No obstante, el gobierno japonés rechazó las demandas de la comunidad internacional y reusó pedirles perdón o compensar a las mujeres que habían sufrido.

## El Acabo de la Impunidad

Al anunciar al público sus experiencias dolorosas, los sobrevivientes rompieron un silencio de 55 años. Las mujeres consideraron que el ocultar de las acciones de los criminales permitiría que ocurriera de nuevo y establecería una cultura de impunidad. El tribunal compartió ese punto de vista y declaró tres principios que aplicarían en su trabajo: 1. El respeto por los derechos humanos de la mujer, 2. El acabo de la impunidad para los que habían cometido los crímenes sexuales de guerra y 3. El repudio de la idea que el abuso sexual de las mujeres es una consecuencia inevitable de la guerra.

## La Piedad se Rechaza

En este breve informe, no puedo transmitir todas las emociones que sentimos. Durante nuestras preparaciones para los juicios, leímos declaraciones emocionantes de muchos sobrevivientes, pero sus testimonios agonizantes nos afectaron tanto que me es imposible describirlo por escrito. Quedamos impresionadas con la dignidad y la fuerza de las mujeres, muchas de las cuales ya tenían más de 70 años de edad. Hubieron muchas lágrimas y momentos silenciosos de angustia mientras los testigos luchaban para controlar sus emociones para que puedan continuar con sus testimonios. Algunos testigos admitieron que se morían de odio y otras no más quería que alguien las oiga para que se desaugen. Ninguna de ellas pidió que se les tenga piedad y reusaron ser “víctimas.” Preferían el término “las sobrevivientes victimizadas” del Japón.

Los resultados de las investigaciones demuestran que el Emperador Hiroshito ordenó la esclavitud sexual de “las mujeres de consuelo” porque se preocupó de la reacción internacional negativa del masacre de Nanking de 1937. El conocimiento de esta parte de la historia japonesa no nos preparó para el testimonio de Yang Mingzhen, una sobreviviente del masacre de Nanking. A los siete años de edad, ella vió el asesinato de a sus padres y luego fué violada. Ella sobrevivió de limosnas.

## Solamente la Verdad

Hubieron algunos momentos más agradables, por ejemplo, cuando le preguntaron a Esmeralda Boe, de Timor del Este, en el tribunal se ella estaba dispuesta a decir la verdad. Esmeralda respondió “No hice el viaje tan largo solamente para visitar el Japón. Estoy aquí para decir la verdad.” Ella lo dijo de una manera tan enfática que se aceptó su respuesta como “Si, lo haré.”

Los presentaciones finales de los Fiscales Principales, Patricia Sellers (EE.UU.) y Ustina Doigopol (Australia), fueron de la más alta calidad. Tusguo Imamura, un abogado japonés, también hizo una presentación final *amicus curiae* muy buena. El gobierno japonés declinó su participación.

## El Día del Juicio

Tuvimos solamente un día para preparar nuestra declaración y decisión porque queríamos anunciarla el 12 de diciembre—el Día Internacional de la Mujer. Trabajamos sin parar con armonía y terminamos la decisión justo a tiempo para poder leerlo al público. Sin embargo, no habíamos anticipado el impacto emocional que tuviera esta declaración de una hora y media. Cuando la Dra. MacDonald anunció que el tribunal lo consideraba al Emperador Hiroshito culpable por haber establecido el sistema de esclavitud sexual, los sobrevivientes y todos los demás gritaron de alegría y le dieron una ovación al tribunal. Cuando la declaración terminó, los sobrevivientes se acercaron a la plataforma con pañuelos blancos en la mano. A pesar de las tensiones que existen entre sus gobiernos, las mujeres de Corea del Norte y Corea del Sur, Taiwan y la China, Indonesia, Timor Oriental y Holanda, las Filipinas, Malasia y Japón se dieron la mano, celebraron y cantaron juntas.

Algunos derechistas japoneses hicieron manifestaciones en las calles, usando parlantes y letreros. Acusaron al tribunal de ser comunista. Afortunadamente, no hubo ninguna violencia. Nos sorprendió que algunas feministas consideraron que estábamos perdiendo el tiempo hablando de la “historia antigua.” Sin embargo, las experiencias de las mujeres parecían muy modernas cuando las mujeres de Kosova, Chiapas, Guatemala, Colombia, Algeria, Sierra Leone, Somalia, Palestino, Afghanistan, Burma, Burundi, Timor Oriental, Vietnam y Okinawa se juntaron el 11 de diciembre.

## Lo Que Aprendimos

No podemos ignorar lo que aprendimos del juicio de “las mujeres de consuelo.” Aprendimos que las atrocidades se considerarán normales e inevitables y volverán a repetir. Además, vimos que los jueces de diferentes antecedentes judiciales, sociales y étnicos pueden colaborar cuando hay una creencia en común sobre los valores fundamentales y la necesidad de defender los derechos humanos de la mujer y del hombre. Los sobrevivientes nos dijeron que sintieron que su dignidad y su humanidad habían sido rescatados. Me siento muy privilegiada de haber participado en este tribunal histórico. □

Los títulos de los talleres de la conferencia demuestran que las discusiones se enfocan en aquellas mujeres que tienen problemas graves—una manera negativa de expresarlo sería que las mujeres están “al margen de la sociedad.” Las mujeres tienen problemas psicológicos, están encarceladas, tienen SIDA... Se entiende que estas mujeres son víctimas. Para las mujeres que están en estas circunstancias... la discriminación es una de las causas principales de su situación. Hay otro significado del término “al margen.” Se refiere al empuje de los sistemas hasta sus límites y más allá, enfrentando las causas que pudieran perjudicar los cambios masivos en... [la sociedad]. Algunas mujeres viven al margen en el sentido positivo. Están dispuestas a luchar para defender sus derechos y los de otras personas a pesar de la oposición y el aislamiento que les puede causar. Reusan ser víctimas. Son sobrevivientes y quieren que otras mujeres también lo sean.

### Experiencias Exitosas

Permítanme contarles varios cuentos de sobrevivientes. Quizas ustedes ya conocen la experiencia de Unity Dow que, hace 10 años, le hizo demanda al gobierno de Botsuana sobre la ley discriminatoria de ciudadanía. La ley no permitía a que las mujeres casadas pasen sus derechos de ciudadanía a sus hijos. Debido a que el esposo de Unity, Peter, es americano, sus hijos nacidos y criados en Botsuana solamente tenían derechos de residencia como hijos de un extranjero con un permiso especial de residencia. Cuando Peter decidió volver a estudiar en los Estados Unidos, el estado de residencia de los hijos quedó incierto. Siendo abogado, Unity demandó y ganó su caso en la corte de primer instancia y nuevamente en la corte de apelación. Las cortes concluyeron que la ley no era constitucional porque discriminaba contra Unity por su género. La decisión logró beneficiar no solamente a la familia de Unity, sino a todas las mujeres. La decisión afirmó que el Estado tenía la obligación de parar la discriminación en una sociedad altamente tradicional, y ha sido mencionada por todo el mundo como un cambio radical en el sentido legal y cultural.

El segundo cuento se trata de un abogado en Nepal que desafió una ley de herencia que no permitía a que las mujeres hereden nada de sus padres a no ser que tengan 35 años de edad y sean solteras. La Dra. Sapana Pradhan Malla, que era afectada por la ley, convenció a una corte que el CEDAW prohíbe semejante discriminación... Ambas mujeres usaron sus sistemas legales para ayudar a las víctimas, tomando riesgos personales enormes en culturas donde las mujeres ni deberían llamar la atención... ni criticar sus tradiciones. Ellas... han demostrado que los sistemas se pueden usar para deshacerse de las condiciones que las hacen víctimas. En mi opinión, nosotras, como profesionales, tenemos la obligación de hacer que nuestras... instituciones estén accesibles y útiles y que rindan cuentas, para que las víctimas puedan sobrevivir y puedan crear más oportunidades para sí mismas y para otras mujeres.

### El Rescate y la Prevención

Las mujeres pobres, encarceladas, enfermas o en otras condiciones difíciles necesitan ayuda inmediata. Pero no podemos ignorar el tema de prevención. Se debe examinar los derechos de rescate y de prevención, así como la entrega de servicios. Sistemas legales que funcionan bien son necesarios para la entrega en vigor de los derechos y de los servicios eficientes, porque los sistemas hacen que las instituciones rindan cuentas.

Les ofrezco el ejemplo de la violencia contra la mujer como un marco conceptual para examinar las diferencias del rescate y la prevención. Cuando se empezó hablar de la violencia contra la mujer en una escala internacional, nosotras en la IWRAW notamos que la discusión se enfocaba en las víctimas y en el rescate, en vez de enfocarse en la prevención... En los últimos años de los 1980s y 1990s, mucha documentación, publicidad y pruebas de modelos (por ejemplo, las estaciones de policía en Brasil) se realizaron. Sin embargo, la violencia contra las mujeres terminará solamente si las mujeres entienden que tienen poder como individuos, y que son por lo menos los iguales de los hombres... cuando tengan la libertad de organizar sus vidas como iguales y salir de relaciones abusivas que las tienen oprimidas.

Para hablar del tema de prevención de la violencia de género, se tiene que tomar en cuenta que el poder en las relaciones humanas y la igualdad económica y social es muy complicada y no se resuelve completamente con el diseño de legislación y la construcción de viviendas de refugio. Se necesita diseñar nuevamente las instituciones y las políticas educacionales, económicas y sociales a todos los niveles. Se necesita un cambio mayor en la manera de que piensa la gente sobre los derechos y la obligación del Estado de proteger a sus ciudadanos y promover su bienestar. Además, se necesita apoyo a la sociedad civil que promueva eficientemente el cambio en las vidas de las personas.

Considero que cuando pensamos en los problemas de “las mujeres al margen,” debemos también pensar bien en nuestras instituciones y ver que clase de diseño de políticas se requiere para prevenir que las mujeres sean empujadas “al margen de la sociedad.” Es mi opinión que el sistema de justicia provee oportunidades... para afirmar la responsabilidad del Estado y de la sociedad civil de prevenir las condiciones que hacen víctimas de las mujeres. Tenemos oportunidades en nuestras vidas también.

### Los Derechos Humanos en Nuestra Agenda Diaria

Me refiero a los derechos humanos contra la discriminación, en particular, que debemos incorporar este concepto en nuestros pensamientos y nuestras actividades... aunque el tema no se presente como discriminación. Documentos y normas de derechos humanos internacionales han sido desarrolladas hasta un punto avanzado. Ahora se reconoce claramente que la discriminación es una violación de los derechos humanos de la mujer... y, por eso, los gobiernos están obligados a eliminar la discriminación. Los jueces que se preocupan por la equidad fundamental pueden justificar sus decisiones en base a las normas internacionales sin tener que salir de su propio sistema legal.

En el caso *Dow*, el país de Botsuana no había ratificado ninguno de los tratados internacionales, pero la corte tomó en cuenta las relaciones con las otras naciones y su membresía en las Naciones Unidas. Los casos no tienen que elevarse al nivel constitucional para que se traten de los derechos humanos.

Examinemos el caso de herencia en Zimbabue *Chihowa v. Mangwendel (1987)*, que fué un caso histórico en Zimbabue que se trataba del Acto Mayoritario de Edad Legal. Según el acto, por ley, las personas se consideran adultos cuando alcanzan los 18 años de edad, “para todos los propósitos, que incluye la ley habitual.” El acto logró eliminar las limitaciones de costumbre de las mujeres de una vez. Por lo tanto, no fué necesario discutir cada tema. Es importante que, aunque el caso se ganó debido al lenguaje de los estatutos, logró confirmar la aplicación de la norma antidiscriminatoria (que luego se cambió en el caso *Magaya v. Magaya*). Lo que aprendemos de estos casos es la importancia del conocimiento de los jueces y de su aceptación de las obligaciones del Estado con respecto a los derechos humanos. Los temas de derechos humanos que son resueltos en base a la teoría legal tienen consecuencias que afectan nuestras vidas. Les ruego consideren las posibilidades de aplicar los principios de derechos humanos con el fin de ayudar a las mujeres, para que se acerquen “del margen” y puedan sobrevivir. Para eso, necesitamos aprender más sobre las normas de derechos humanos que se aplican a todas las mujeres, aún si sus gobiernos todavía no las han ratificado... Debemos considerar en la manera de que algunas normas específicas se pueden aplicar en los casos... y promover los principios de derechos humanos, la ratificación de los convenios y la observación de las obligaciones de los convenios.

Si volvemos por un momento a Moldova... las mujeres ahí consideraron que un esposo violento debería ser obligado a salir del hogar. En un país donde la propiedad privada es un nuevo concepto legal, la idea de hechar a una persona tiene grandes implicaciones. En fin, determinamos que los derechos humanos de integridad y de seguridad personal (que se basan en las provisiones del CEDAW y de la Recomendación General N° 19 sobre la violencia de género) son mayores que el derecho de permanecer en la propiedad.

Estuve impresionada con la determinación en Moldova de aplicar un convenio internacional con el fin de proteger a la mujer en un sistema que ofrece poco en sí. Si las mujeres tienen éxito, ellas habrán logrado no solamente proteger a una mujer, sino cambiar el sistema. Los países pueden cambiar y las mujeres pueden avanzar. Estamos en la posición ideal para hacerlo realidad. Hagámoslo. □

# La JEP Recibe Notas Favorables En Africa Oriental

Cuando el programa pionero de capacitación de la IWJF “Hacia una Jurisprudencia Equitativa” (JEP) estaba por terminar en Sud América, el programa recién se iniciaba en Africa Oriental. El 4 de octubre de 2000 diez magistradas y jueces de Kenia, Tanzania, Uganda y Zimbabue—que fueron seleccionadas cuidadosamente—empezaron un taller intensivo de diez días. Este taller les daría la preparación necesaria para capacitar a sus colegas en los seminarios de JEP en sus países respectivos. Además de las diez capacitadoras, tres observadoras de Sud Africa asistieron a los talleres previo al inicio de JEP en su país. JEP es un proyecto innovador que prepara a los jueces para la aplicación de normas de derechos humanos internacionales, regionales y nacionales a los casos que enfrentan en sus cortes nacionales y locales con temas de discriminación y violencia de género. Auspiciado por la Asociación Nacional de Magistradas de Uganda (NAWJ/U), el taller de capacitación se lanzó en el Hotel Imperial Playa Botánica (Hotel Imperial Botanical Beach) en Entebbe. El hotel fué el lugar ideal para el taller—tranquilo, moderno y cómodo con vista al/del Lago Victoria y con el jardín botánico nacional a su alrededor.



**Las Magistradas de la Corte Suprema en el Taller JEP**  
(de izquierda a la derecha) los Dres. Laetitia Kikoyogo, Samuel Wambuzi, Florence Butegwa y Judy Lyons Wolf

El Juez Principal de Uganda, el Dr. Samuel Wako Wambuzi, dió la bienvenida a los participantes del taller en la ceremonia de apertura. Su presencia le dió importancia al taller de capacitación. De hecho, el Dr. Wambuzi volvió al taller mas luego y participó en un discurso animado después de haber observado la manera en/de que las capacitadoras consideraban los prejuicios en que se basan los estereotipos de género.

## Los Facilitadores y las Personas Capacitadas

Judy Lyons Wolf, que trabajó previamente para la Escuela de Derecho de la Universidad de Georgetown, ahora es una consultora privada. La Dra. Wolf y la Dra. Florence Butegwa, que es miembro de la Organización de Estados Africanos, tienen amplia experiencia en capacitación y son expertas en la ley y en la cultura de Africa Oriental. Han trabajado juntas por varios años. Por lo tanto, su colaboración y su control del curso creó un ambiente hospitalicio y tranquilo.

Las capacitadoras formaron un grupo de nueve mujeres muy motivadas y un hombre acérrimo. El grupo consistió de un juez de la Corte Superior, varias magistradas principales, un deán de la Escuela de Derechos de la Universidad de Makerere y varios registrarios (administradores de inscripciones) principales. Los participantes expresaron su agrado con el alcance regional del taller. En particular, les agradó que el taller les había dado la oportunidad de conocer y compartir experiencias profesionales con colegas de países vecinos de la Comunidad de Naciones Africanas. Aunque la mayoría de los participantes no se conocían previo al taller, se fueron de Entebbe ya siendo colegas y amigas.

## El Curso de Estudios

El manual—el texto básico que se usó en el taller—fué preparado por Judy Wolf. La Dra. Wolf lo había preparado en base al primer manual escrito por Anne Goldstein, la Directora de Educación para los Derechos Humanos de la IWJF, para el taller JEP en Sud América. El curso de estudio del taller fué diseñado para familiarizar a las capacitadoras con las leyes substantivas de derechos humanos, en particular, con las Reglas de las Naciones Unidas Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra Las Mujeres y con los Estatutos Africanos de Derechos Humanos. A la vez, las capacitadoras aprendieron a transmitir esta información por medio de seminarios altamente interactivos en sus países, usando estudios de casos, actuaciones y discusiones en grupos pequeños. En fin, las capacitadoras fueron expuestas a temas substantivos legales, así como a un proceso de interpretar y transmitir esos temas a sus colegas.



**Los Participantes del Taller JEP en Entebbe**

## Mucho Trabajo y un Poco de Recreo

Las capacitadoras tuvieron solamente un día de recreo durante el transcurso del taller y, por eso, aprovecharon de ello. Viajaron al pueblo norteño de Jinja para ver la boca del Río Nilo. También se dieron una gira por Kampala, la capital de Uganda, y visitaron una pensión para las mujeres maltratadas, la cual fué fundada por las magistradas de Uganda. Una noche, la NAWJ/U auspició una recepción-coctél para las capacitadoras. En otra ocasión, la Dra. Mukasa Kikonyogo auspició una parillada alegre en su casa, donde sirvió una gran variedad de platos típicos de Uganda.

El grupo se despidió en la cena de gala en la penúltima noche del taller. Varios invitados distinguidas honraron al grupo de capacitadoras en este evento: J.W. Tsekooko, el Patrón Honorario del JEP, y Janat Mukwaya, Ministro de Género y de Desarrollo Comunitario. El ministro sorprendió y encantó a los miembros de IAWJ cuando ofreció al NAWJ/U el uso gratis de la obra escrita por David Batema (el único hombre que participó en el taller JEP) para una futura actuación de un drama sobre la violencia de género.

## El Taller Recibe Cumplidos

Durante la clausura del taller, los capacitadores hablaron favorablemente de los facilitadores y del curso de estudio. También proclamaron que JEP fué “útil” y “muy relevante” al trabajo jurídico que llevan a cabo. □

# Honorando a la Presidenta Pillay

por Linda Schade

[La Dra. Carmen Argibay le presentó a la Magistrada Navanethem Pillay, Presidenta del Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra de las Naciones Unidas para Ruanda, con el Premio de Derechos Humanos de la IAWJ/IWJF durante la Quinta Conferencia Bienal. La Dra. Argibay expresó lo siguiente:]



¿Se pueden imaginar que desventaja enorme fué nacer una mujer prieta en Sud Africa durante apartheid? ¿Se pueden imaginar lo difícil que fué superar esos obstáculos para recibir un título universitario de Bachiller de Derecho en la Universidad de Natal? Ahora se pueden imaginar la vida Navanethem Pillay (foto a la izquierda) que, en 1967 fué la primera mujer de practicar ley en Natal.

Por 28 años, la Dra. Pillay defendió a los activistas que luchaban contra el apartheid en las cortes. Ganó casos importantes, uno de los cuales le dió derechos de debido proceso legal a los prisioneros políticos. La Dra. Pillay también reconoció el síndrome de las mujeres abusadas como una defensa legítima en casos de violencia de género. En esa época, la Dra. Pillay recibió su título de Maestría de Derecho y sus títulos de Ciencias Jurídicas en la Escuela de Derechos de la Universidad de Harvard.

Cuando apartheid se revocó en 1995, la Dra. Pillay fué nombrada Juez Apoderada a la Corte Suprema de Sud Africa, siendo la primera mujer prieta de tener ese cargo. Reconociendo su especialización en temas de persecución de género, la Asamblea General de las Naciones Unidas la designó al Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra de las Naciones Unidas para Rwanda en 1995 y nuevamente en 1999. En 1999, sus colegas la eligieron Presidenta de la Corte.

Por mucho tiempo, la Dra. Pillay ha demostrado su valor único en la lucha para los derechos de la mujer. No hay mejor ejemplo que su decisión histórica en el caso de Jean-Paul Akayesu. Su sentencia en este caso fué un momento histórico: por primera vez, una corte internacional concluyó que la violación de una mujer es una forma de tortura y... un crimen contra la humanidad. Para nosotras, Navi Pillay ocupa un puesto alto y brillante en la lucha para los derechos humanos. Con toda mi alma, deseo que podamos seguir su ejemplo.

La placa que recibió la Presidenta Pillay dice:

La IAWJ y la IWJF  
presentan orgullosamente este Premio de Derechos Humanos a

la Dra. Navanethem Pillay,  
Presidenta del Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra de las  
Naciones Unidas para Ruanda,  
Reconociendo su decisión histórica en el caso Akayesu donde,  
por primer vez, la violación de la mujer fué condenada  
como crimen de guerra y un acto de genocidio.

Al recibir este honor de la IAWJ-IWJF por sus contribuciones distinguidas a la causa de los derechos humanos de la mujer, la Dra. Pillay ofreció las apreciaciones a continuación:

## Un Siglo de Matanzas

En el registro de los derechos humanos del siglo veinte, vemos los los logros mayores y las violaciones mayores de la historia... millones de personas inocentes han sido matadas crueles y violaciones bárbaras de derechos humanos han ocurrido sin tener que rendir cuentas... sin repercusiones. Las cenizas del Holocausto inspiraron la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (dícese en inglés "Universal Declaration of Human Rights"—UDHR) por parte de las Naciones Unidas. Sin embargo, desde entonces hemos visto muchas otras campañas de genocidio tomar millones de vidas inocentes... en Cambodia, en Ruanda—las matanzas y los horrores no respetan las fronteras.

## Los Derechos Humanos Se Reconocen Más y Más

Apenas en la última década, la ley se ha utilizado para responder a las violaciones de los derechos humanos. Tribunales internacionales *ad hoc* han sido creados por las Naciones Unidas. En la medida que estos tribunales y la nueva Corte Internacional de Crímenes generen ímpetu, el concepto de la responsabilidad por crímenes individuales crecerá más al nivel internacional. Estamos al borde de una nueva era que podría traer/dar/brindar fuerza legal a los derechos mencionados en la UDHR y en otras normas internacionales legales de conducta. Un sistema de justicia criminal internacional representa una necesidad ampliamente reconocida de descatar un mundo donde los países solamente importan y donde las personas poderosas gobernan en una cultura de impunidad. Un sistema de justicia favorece un nuevo orden mundial donde normas de derechos humanos fundamentales son protegidas y observadas por todos los miembros de la sociedad.

Los reglamentos del Consejo de Seguridad establecieron dos tribunales *ad hoc* para responder a la situación en el territorio de la ex-Yugoslavia y en Ruanda. Históricamente, la ley internacional humanitaria se aplicaba los conflictos militares internacionales. Sin embargo, recientemente, los conflictos entre países han creado la necesidad para su aplicación a los conflictos internos con el fin de asegurar la protección de la ciudadanía. Los estatutos del tribunal incorporan las normas reconocidas de la ley internacional humanitaria y de la ley de derechos humanos. En los estatutos, por ejemplo, se incluye el genocidio, los crímenes contra la humanidad y las violaciones graves del Convenio de Ginebra.

## La Violación—un Instrumento de Genocidio

Para llegar a su determinación con respecto a los eventos en Ruanda, el Consejo de Seguridad tomó en cuenta los informes de violaciones de mujeres en forma sistemática y en gran escala, aunque no las categorizaron como actos de genocidio. Sin embargo, en el caso de Jean Paul Akayesu, el tribunal de primera instancia determinó que los actos causaron "...daños graves corporales y psicológicos a los miembros del grupo, que los actos fueron realizados con el motivo de destruir, totalmente o parcialmente, el grupo étnico Tutsi y que, por lo tanto,... los actos se consideraban genocidio."

Conforme con la decisión en el caso *Akayesu*—el primer caso que definió la violación en el contexto de la ley internacional—la violación es: "una invasión física de una naturaleza sexual que se comete a una persona en circunstancias coercitivas..." En el caso *Akayesu*, la corte reconoció que "la violación es una forma de agresión... El Convenio Contra la Tortura y Otros Tratamientos o Castigos Crueles, Inhumanos y Degradantes no enumera actos específicos en su definición de tortura. En lugar, enfoca en el concepto de violencia que sanciona el Estado... Tal como la tortura, la violación se usa para intimidar, humillar, discriminar, castigar y para destruir a una persona. De hecho, la violación es una forma de tortura... que se inflige por o a pedido de o con el permiso de un funcionario público o una persona con un cargo oficial."

continuado en la pagina 9

## Honorando a la Presidenta Pillay

continuado de la Página Nº 8

El Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra de las Naciones Unidas para Ruanda... ha detenido a 42 personas. Entre los acusados está casi todos los políticos que supuestamente lideraron uno de los masacres más intensivos en la historia—500.000 ciudadanos de Ruanda matados durante el transcurso de 100 días. El tribunal fué el primer grupo jurídico en la historia de Ruanda de determinar que los actos fueron genocidio... Determinaron que la violación se llevó a cabo con el motivo de destruir, totalmente o parcialmente, el grupo étnico Tutsi... Este caso demuestra la nueva norma de rendir cuentas que se ha aplicado al liderazgo político al nivel nacional, regional y comunal... Aunque Akayesu no cometió ninguna violación, el tribunal concluyó que él, en su cargo de alcalde, permitió que las violaciones y matanzas se lleven a cabo. Por lo tanto, el tribunal declaró que él era culpable de haber ordenado las violaciones y matanzas, alentado a hombres que las cometieron y luego haberlos protegido.

Siendo la única mujer en el Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra de las Naciones Unidas para Ruanda, mi experiencia es muy parecida a la de ustedes. Nosotras trabajamos para instituciones tradicionales y leales a... los antecedentes que cambian muy despacio. Debemos oír las voces de las mujeres que han sufrido terriblemente de la violencia, la pobreza y la falta de derechos humanos. Aprecho la oportunidad de continuar de asociarme con la IAWJ para que, juntas, podamos cumplir con el desafío que se nos presenta—manteniéndonos al tanto del cambio de normas internacionales de derechos humanos.

---

\* *El Fiscal contra Jean Paul Akayesu*, 2 de setiembre de 1998; Caso Nº IWCTR-96-4-T; párrafo 597; La Justicia Declara: La Violación es un Crimen de Guerra.

### AGRADECEMOS....

La IAWJ y la IWJF quedan agradecidas por el auspicio generoso de las instituciones que se mencionan a continuación. Sin su apoyo financiero, el trabajo importante de la IAWJ y la IWJF no pudiera continuar.

*La Fundación de la Comunidad de Naciones (Commonwealth Foundation)*

*La Fundación DANIDA*

*La Fundación Ford – Las Oficinas de Nueva York y de África Oriental*

*La Fundación de Servicios Generales (General Service Foundation)*

*El Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*

*La Fundación Joyce Mertz-Gilmore*

*La Fundación de Bienestar Público (Public Welfare Foundation)*

*La Fundación Shaler Adams*

*El Fondo UNIFEM en Nueva York*

*La Agencia de Desarrollo Internacional de los EE. UU. (USAID)*

Las donaciones generosas que ha recibido la IWJF durante el año actual serán reconocidas en el próximo boletín *Counter Balance International*.

## Para los Archivos

por Arline Pacht

Directora de la IAWJ-IWJF

Cientos de magistradas se reunieron en Buenos Aires en mayo del año pasado para asistir a la Quinta Conferencia Bienal de la IAWJ. Los participantes tenían en común el interés en los temas que son raramente tratados en otras reuniones profesionales, en los eventos sociales en una de las ciudades más alegres y de juntarse con otras mujeres profesionales. Además de participar en las reuniones y los eventos, los miembros hablaron de temas administrativos importantes que afectan el futuro de la IAWJ y la IWJF.



### Estableciendo Prioridades

En 1992, los miembros quedaron de acuerdo que la violencia de género sería su tema prioritario alrededor del mundo. En 1994, la violencia de género todavía se consideraba una prioridad, pero de la perspectiva de los derechos humanos. En 1996, el tema prioritario se amplió para incluir todas las formas de violencia de género. En la reunión de Ottawa, se añadió la violencia contra los niños, en particular, contra las niñas. En Buenos Aires, los miembros decidieron que “Las Mujeres, El Trabajo y la Pobreza” serían la siguiente prioridad.

La IAWJ tiene una perspectiva global. Sin embargo, las asociaciones nacionales y los miembros llevan a cabo sus actividades al nivel local. Por ejemplo, algunas asociaciones se enfocan en las leyes laborales nacionales y locales que discriminan contra las mujeres. Otras se concentran en el cumplimiento con los convenios de derechos humanos que prohíben las prácticas laborales discriminatorias y que obligan a que se pague lo mismo a la mujer que al hombre por el mismo trabajo, que se provea condiciones seguras de trabajo y que se elimine la esclavitud y el trabajo de menores. Algunos le dan énfasis al acoso sexual, a la acción afirmativa o al impacto de ley habitual en la pobreza entre las mujeres. En fin, “Las Mujeres, el Trabajo y la Pobreza” incluye temas complejos a los cuales se pueden dedicar los miembros de IAWJ.

### Una Propuesta para una Fusión de la IAWJ con la IWJF

El Comité Ejecutivo viendo la posibilidad de unir la IAWJ con la IWJF, para que formen una sola organización. La nueva organización sería la IAWJ. Si el comité lo aprueba, la idea luego se presentará al Consejo Directivo para su consideración y decisión. El Lic. Robert Kapp, socio de la firma de abogados Hogan y Hartson en la ciudad de Washington, D.C., facilitará la toma de decisiones. La firma Hogan y Hartson es miembro del Consejo de la IWJF. El abogado Srobhan Rausch tramitará la fusión de forma gratuita si el comité aprueba la fusión.

### Archivos Históricos de la IAWJ-IWJF

Para celebrar el décimo cumpleaños de la IAWJ en el año 2002, los participantes de la conferencia quedaron de acuerdo que ahora se debe escribir la historia de las organizaciones matrices y las asociaciones nacionales. Los representantes de la IAWJ-IWJF escribirán la historia internacional. Mientras tanto, las asociaciones nacionales prepararán una descripción de su organización y el desarrollo que se ha llevado a cabo hasta la fecha—por ejemplo, la manera en que se estableció, los desafíos que enfrentó, los logros y la dirección en la cual se encamina la organización. La Directora Internacional en los EE.UU., la Dra. Leslie Alden, ha voluntado sus servicios de editora y pide que por favor remitan los resúmenes de sus organizaciones a la sede principal de la IAWJ-IWJF para el 31 de abril de 2001. De ser posible, los resúmenes se deben entregar por correo electrónico o en un disco.

Claramente, años productivos nos esperan... años que continuarán reuniendo a las magistradas por todo el mundo y promoviendo el objetivo principal de la IAWJ y la IWJF: justicia equitativa para todos. □



📖 **Islam y la Igualdad: Un Debate Sobre el Futuro de la Mujer y de los Derechos Minoritarios en el Medio Oriente y en Nor Africa.** (*Islam & Equality: Debating the Future of Women and Minority Rights in the Middle East and North Africa*) Académicos y activistas contemplan la posibilidad de que las normas de derechos humanos sean reconciliadas con la ley islámica con respecto a las mujeres (1999).

📖 **Los Refugiados Presos: La Encarcelación de los que Buscan Asilo en la Estela de la Ley de Inmigración de 1996.** (*Refugee Behind Bars: The Imprisonment of Asylum Seekers in the Wake of the 1996 Immigration Act*) Este informe explica que la Ley Estadounidense de Inmigración de 1996 ha ocasionado detenciones largas en los que aparecen en los Estados Unidos sin papeles y permisos válidos de viaje. El informe recomienda que el Congreso y el Servicio de Inmigración y Naturalización mejore el sistema (agosto de 1999, \$US 6).

📖 **Las Mujeres en la Mesa de Negociación de Paz: Creando un Impacto.** (*Women at the Peace Table: Making a Difference*) Esta obra expone el papel que la mujer ha tenido—y puede tener en el futuro—para contribuir su perspectiva de la paz. UNIFEM.

📖 **Género y Derecho.** (en español) El primer libro escolar legal escrito por académicos latino americanos para las escuelas de derecho en América Latina. El libro presenta los temas de género y de ley. El programa de Género y Derecho Internacional, Escuela de Derecho de Washington, Universidad Americana.

📖 **¿Te Oyen Cuando Lloras? (Do They Hear You When You Cry?)** escrito por F. Kassindja y L. Miller Bashir. Varias formas de circuncisión se practican en 25 países africanos, así como en algunos países en el sur de Asia. La autora describe su propia lucha para escaparse de ese destino que la mayoría de mujeres musulmanes y mujeres en tribus sufren en su tierra natal, Togo. La autora huyó a los Estados Unidos, donde fue encarcelada, TEAR GASED, pegada, STRIP SEARCHED y negada de cualquier tratamiento médico. Al fin, ella recibió asilo y su caso es un ejemplo para los que buscan asilo.

📖 El Grupo de Mujeres Canadienses y Derecho Internacional ha recopilado tesis legales escritas recientemente, que se enfocan en temas de género y de derecho internacional. Entre los temas, se incluye: **La Particularidad de los Derechos: los Contextos Diversos y las Mujeres, los Derechos Internacionales y el Matrimonio Prematuro**, escrito por Annie Bunting de la Universidad de Toronto, 1999. **Reparaciones para las Víctimas de la Violencia Sexual Durante el Conflicto Militar**, escrito por Michelle Jarvis de la Universidad de Toronto, 1999. **¿Saliendo del Gueto? El Impacto Feminista en la Ley de Derechos Humanos**, escrito por la Escuela de Derecho Delhousie, 1998.

El Centro Electrónico de Recursos (Electronic Resource Center—ERCL) es un boletín electrónico que provee listas de nuevos recursos relacionados a la educación y la capacitación de derechos humanos que se encuentran en la página de Internet de los Asociados de Educación de los Derechos Humanos (Human Rights Education Associates). Las publicaciones a continuación se encuentran ahí.

📖 **Entre los Cuentos y la Realidad: Un Manual para los Seminarios y los Talleres Sobre CEDAW.** (*Between Their Stories and our Realities: A Manual for Seminars and Workshops on CEDAW*) Publicado por Shuster, Martinez & Madore (Nueva York, PDHRE, 1999). Dirección de Internet: <http://women/pdhre99.html>.

📖 **Acceso a la Documentación Sobre los Derechos Humanos.** (*Access to Human Rights Documentation*) Escrito por J. Symonides y V. Volodin (París, UNESCO, 1997). Da cobertura a los materiales de UNHCR, ILO, WHO, UNESCO, el Consejo Europeo, la Unión Europea, la Organización de Unidad Africana y la OEA. Dirección de Internet: <http://erc.hrea.org/Library/reference/unesco97.html>.

📖 **Con El Final a la Vista: Estrategias del Fondo UNIFEM Para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres (With an End in Sight: Strategies from the UNIFEM Trust Fund to Eliminate Violence Against Women)** (UNDEP, 2000) En 1996, las Naciones Unidas establecieron el Fondo UNIFEM para dar apoyo a la eliminación de la violencia contra las mujeres. Durante los próximos cuatro años, el fondo otorgó premios a 106 proyectos enfocados en la eliminación de la violencia en 66 países. En el prólogo del libro, Roxanna Carillo, Asesora de Derechos Humanos de UNIFEM, explica que aunque los proyectos adoptan estrategias diversas, los proyectos se encuentran en tres categorías—compañías para crear consciencia, servicios directos a las víctimas de abuso y programas de capacitación para funcionarios claves del gobierno (por ejemplo, de la judicatura, de la policía y de las agencias de salud).

Durante los últimos años de los 1990s, UNIFEM decidió que era hora que se evalúe los proyectos auspiciados por el fondo con el fin de determinar cuales estrategias fueron las más efectivas y replicables. A raíz de esa evaluación, se eligió siete proyectos como casos de estudio de buenas prácticas. **Con el Final a la Vista** es una compilación de los siete proyectos.

📖 **Arrancando las Raíces de Prejuicio de Género en Cortes de Asia Pacífica (Uprooting Gender Bias in Asian-Pacific Courts)** “Género y los Jueces,” un proyecto que le interesaría a los miembros de la IAWJ, fué realizado por Sakshi, una ONG feminista de Nuevo Delhi preocupada por la violencia sexual y los derechos de la mujer. El objetivo del proyecto fué “la colaboración de los jueces y las ONGs... para introducir igualdad de género en los sistemas legales de la region.”

Sakshi primero tuvo que asegurar a los jueces que el trabajo con ONGs no sería mal visto. Los jueces temían que el público pensaría que ya no serían imparciales. Sakshi hizo una encuesta de jueces, mujeres litigantes y de abogados en cinco ciudades de la India y documentó la naturaleza y el nivel de prejuicio de género. Los resultados, parecidos a los resultados de los estudios en los Estados Unidos sobre el prejuicio de género, demostró que habían problemas graves. Uno de los prejuicios era que las mujeres eran culpables por la violencia del hombre. A raíz de un informe de los resultados de la encuesta, los jueces y abogados de Asia Pacífica se reunieron para dialogar el tema de prejuicio de género en las cortes. Esta reunión resultó en la formación del Foro de Asesoramiento de Asia Pacífica para Temas de Igualdad en la Educación Judicial, un consorcio de jueces y ONGs en la India, Bangladesh, Pakistan, Nepal y Sri Lanka. Un Comité del foro, que consta de representantes de ONGs y del sistema jurídico, luego designaron un prototipo para la enseñanza interactiva de igualdad de género que se está usando en talleres judiciales por toda la región.

Existen paralelos del proyecto de Sakshi con el proyecto JEP de la IAWJ-IWJF. Ambos proyectos consideran que los jueces son actores claves en la lucha para la justicia equitativa. Asimismo, los proyectos reconocen que los jueces pueden tener prejuicios de las mujeres, dependen de la capacitación judicial para enseñar a los jueces sobre la violencia de género, preparan a los jueces para que capaciten a otros jueces, creen que los jueces capacitados tomarán decisiones de género, animarán a otros funcionarios del Estado (por ejemplo, los policías) y a los estudiantes de derecho para que asistan a talleres similares, aplicarán un enfoque regional y establecerán alianzas con otros actores para realizar el cambio en la sociedad. Dirección de Internet: <http://www.unifem.undp.org/public/tfbook>. □



# DECISIONES LEGALES MONUMENTALES



➤ **Argentina.** En una decisión histórica, la Corte Suprema concluyó que un colegio que era exclusivamente para niños debe matricular a las niñas y a los niños cuando sea convertida en una institución educacional pública. La corte basó su decisión en el Convenio para la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Contra Las Mujeres.

➤ **Colombia.** La Corte Constitucional derribó la ley que prohibía que las mujeres embarazadas de casarse de nuevo antes de dar luz, sean divorciadas o separadas. Según la ley del siglo 19, las mujeres embarazadas cuyos matrimonios habían sido anulados—y también las viudas—tenían que dar luz antes de poder casarse nuevamente. La ley establecía un periodo de espera de 270 días para las mujeres que se querían casar de nuevo. Por más que la mujer juraba que no estaba esperando familia, no importaba. Tenía que esperar para que no quede duda que la mujer no estaba embarazada. La Corte Constitucional decidió que la ley, que se estableció originalmente para asegurar los derechos de paternidad del niño, violaba los derechos de la mujer. Uno de los jueces comentó “El propósito de esta ley era para aclarar cualquier duda sobre la paternidad (del niño) per, hoydía, pruebas científicas lo pueden hacer. La ley era obsoleta y le pertenecía al siglo 19.”

➤ **Trinidad y Tobago.** En mayo de 1995, Indravani Pamela Ramjattan, Denny Baptists y Haniff Hilaire fueron condenados del asesinato de Alexander Jordan recibieron pena de muerte de una corte de Trinidad y Tobago. Según la evidencia, Ramjattan tenía 17 años de edad cuando sus padres la forzaron a vivir con Jordan, un hombre violento que siempre la pegaba, violaba y amenazaba. Cuando ella intentó escaparse, Jordan la encontró y la forzó a volver. En una ocasión, ella le pidió a sus amigos, Baptiste y Hilaire, que la ayuden a huir. Cuando llegaron a la casa de Ramjattan para rescatarla, Hilaire mató a Jordan.

El Consejo Privado inglés reusó permitir la apelación del caso a pesar de que uno de los jueces reconoció que Jordan la había abusado a Ramjattan “sin piedad.” En febrero de 1999, cuando los abogados de Ramjattan remitieron una nueva solicitud, explicando que Ramjattan sufría del síndrome de las mujeres abusadas, el Consejo Privado devolvió el expediente a la Sala de Apelación de Trinidad y Tobago para que se considere nueva evidencia. En octubre de 1999, la Sala de Apelación revocó la pena de muerte de Ramjattan y le dieron una sentencia de cinco años en la cárcel para el asesinato. Sin embargo, la pena de muerte de Baptiste y Hilaire no se cambió aunque están a la espera de sus solicitudes de apelación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

➤ **Estados Unidos.** Luego de huir a los Estados Unidos y de pedir asilo, Adelaide Abankwah pasó más de dos años encarcelada. Un juez de inmigración creyó su testimonio que ella temía volver a Ghana porque tendría que tomar el puesto de su madre de reina de su pueblo. Como reina, ella tendría que sufrir la mutilación de sus genitales o, de caso contrario, sería matada por no ser virgen. No obstante, el juez le negó asilo y concluyó que su problema era “una problema individual.” El Comité de Apelaciones de Inmigración afirmó la decisión previa, comentando que “ella no ha establecido/comprobado que sería castigada o perseguida por no ser virgen.”

La Sala de Apelación para la Segunda Región (Circuit) revocó la decisión y reconoció que “los refugiados verdaderos no huyen su país... con documentos legales... o testigos.” En agosto de 1999, Abankwah recibió asilo.

➤ **ICTY Considera la Violación un Crimen de Guerra.** El 22 de febrero de 2001, el Tribunal Internacional Criminal para la ex-Yugoslavia (ICTY) condenó a Dragoljub Kunarac, Radomir Kovac y Zoran Vukovic por la violación, la tortura y la esclavitud de las mujeres en el pueblo de Foca. Los hombres recibieron penas de 28, 20 y 12 años, respectivamente. De los ocho hombres que fueron acusados y demandados, tres todavía no han sido capturados. Radovan Karadzic y Ratko Mladic, líderes serbos de Bosnia durante la Guerra, también no han sido encontrados aunque han sido acusados por los crímenes—como los abusos que ocurrieron en Foca—cometidos bajo su commando. Estos casos fueron la primera vez que un tribunal internacional haga demandas solamente por los crímenes de violencia sexual contra las mujeres y fueron la primera vez que el Tribunal Internacional Criminal para la ex-Yugoslavia reconoció que la violación y la esclavitud son crímenes contra la humanidad. El tribunal también concluyó que los demandados habían tenido seis mujeres esclavas. Aunque dos de las mujeres fueron vendidas por 500 Deutsch Marks por persona, el tribunal decidió que la esclavitud de mujeres no requiere ni la compra ni la venta de los seres humanos. Durante el proceso de letigio de ocho meses, 63 personas atestiguaron, 16 de las cuales fueron víctimas de violaciones y esclavas por muchos meses. Estas mujeres sufrieron violaciones en panda, llevadas a cabo por los demandados y otros.

La evidencia comprobó que la policía civil y los funcionarios militares serbos de Bosnia, con la colaboración de tropas paramilitares y reservistas del ejército yugoslavo, tomaron control del pueblo de Foca en abril de 1992. Usaron propaganda para convencer a la población local serba de Bosnia que los musulmanes fanáticos los amenazaban y planeaban un golpe de estado. Un Comité de Crisis se estableció en los centros de detención donde las personas civiles que no eran serbas fueron detenidas, torturadas, violadas y hechadas del centro de detención o matadas. Algunas personas desaparecieron. □

**La Asociación Internacional de Magistradas (IAWJ) participa el sensible fallecimiento del esposo de nuestro miembro la Dra. Euna Makamure, y nos unimos para expresarle nuestra más sentida condolencia por esta prematura pérdida que ocurrió en febrero del año en curso.**

## *Counterbalance International*

se publica dos veces al año en inglés y español. Resúmenes en francés y ruso se pueden pedir.

### **Autores:**

Jane Curtis, Diana Ngbokoto, Arline Pacht, Linda Schade

### **Producción:**

Jane Curtis

### **Inscripciones individuales:**

\$US 15,00 al año

Artículos de World News Report, Book Notes y/o Landmarks se pueden enviar a la sede principal de la IAWJ-IWJF para  
**el 1º de julio de 2001**

## Directoras, Coordinadoras\* y Miembros Individuales\*\* de la IAWJ

Albania – Ariana Fullani*	Haití – Norah Amilcar	Polonia – Agata Menes*
Alemania – Sophie Ballestrem*	Hungría – Ursula Vezenkényi	Portugal – Ruth Garcez*
Argentina – Lidia B. Soto	India – Ruma Pal	Puerto Rico – Miriam Naveira de Rodón*
Armenia – Alvina Gyulumian**	Irlanda – Mella Carroll	Reino Unido – Audrey Sander*
Australia – Margaret Nyland	Islandia – Guorún Erlendsdóttir*	República Checa - Vladana Vodehnalova**
Austria – Lilian Hofmeister*	Islas Fiji – Aruna Frasad**	República de Macedonia – Maja Malahova
Bahamas – Joan Sawyer*	Israel – Saviona Rotlevy	República Slovaca – Beata Vrtova
Bangladesh – Nazum Sultana	Italia – Gabriella M Luccioli	Romania – Viorica Constiniu*
Barbados – Marie MacCormack**	Japón – Alko Noda	Ruanda – Odette Murara**
Benín – Claire Ayemonna-Houngan**	Kazakhstan – Liudmila Illarionova Basharimova**	San Kitts/Las Indias Occidentales – Josephine Mallalieu
Bosnia y Herzegovina – Mirjana Hadzickaric**	Kenia – Joyce Aluoch	Sri Lanka – Shiranee Tilakawardane**
Botsuana – Unity Dow	Kyrgyzstan – Calima Aknazorova**	Sud Africa – Belinda Molamu*
Brasil – Geralda Pedroso	Latvia – Anita Usacka**	Sudan – Aisha Abuelgassim Haghamed**
Bulgaria – Kina Chourtourkova**	Liberia – Gloria M. Scott**	Taiwan – Pi-Hu Hsu
Burkina Faso – Ouedraogo Amina**	Lituania – Irena Stankeviciene**	Tanzania – Regina Rweyemamu*
Camerón – Florence Rita Arrey	Malawi – A.S.E. Msosa**	Thailandia - Charunee Tantayakom**
Canadá – Cheryl Daniel	Mali – Awa Kante Kouyate**	Tribunal Internacional de Crímenes de las Naciones Unidas – Patricia Wald**
Chile – Ana Cienfuegos	México – Silvia Lopez Cortez**	Turquía – Gonui Eronen*
China – Ma Yuan	Moldova – Tatiana Raducanu	Uganda – Stella Arach-Amoko
Colombia – Amelia Montilla*	Montenegro – vacancy	Uruguay – Marta Battistella de Salaberry
Costa Rica – Aisha Rodriguez León	Nepal – Sharada Shreshtha	Yugoslavia – Radmila Dragicevic-Dicic**
Croacia – Ana Garacic**	Nueva Caledonia – Michele Subieta**	Zambia – Victoria Mushibwe*
Chipre – Tereza Karakanna**	Nueva Zelanda – Coral Shaw*	Zimbabue – Euna Makamure*
Ecuador – María Leonor Jiménez de Viter	Nigeria – Tokunbo Olopade	
Estados Unidos – Leslie Alden	Noruega – Brit Selm Jahre*	
Filipinas - Minerva Gonzaga Reyes	Pakistan – Rubina Khan*	
Ghana – Felicity Amoah*	Panamá – Esmeralda Arosemena de Troitino	
Guatemala – María Eugenia Villaseñor	Papua Nueva Guinea – Minty Mae	
Guinea – Marianne Daffe**	Paraguay – María Sol Vouga	
Guyana – Desiree Bernard**	Perú – María Elena Guerra Cerron	

Directoras Internacionales: 10 miembros o más

\*Coordinadoras: de 3 a 9 miembros

\*\*Miembros Individuales: de 1 a 2 individuos

---

### **International Association of Women Judges International Women Judges Foundation**

50 F Street, NW, Suite 8312  
Washington, DC, 20001 USA  
phone (202) 393-0955, fax (202) 393-3335  
website: <http://www.iawj-iwjf.org>  
email: [office@iawj-iwjf.org](mailto:office@iawj-iwjf.org)

NON-PROFIT ORG. U.S. POSTAGE PAID WASHINGTON, DC PERMIT NO. 8972
--